

ACTA DE AUDIENCIA No. SASI 001-2026

FECHA: 28 de mayo de 2026

HORA: 10:30 a.m.

LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

OBJETO: SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2026 Y 21 DE JUNIO DEL 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

ORDEN DEL DÍA

De acuerdo con el proceso de selección SASI 001-2026, se realiza la presente audiencia, que atenderá al siguiente orden del día:

1. PRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE YONDO
2. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES Y CONVALIDACIÓN DE FACULTAD PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA
3. APERTURA DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA
4. OBSERVACIONES A LAS SUBSANACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.
5. CIERRE DE LA AUDIENCIA

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE YONDO:

NOMBRE	CARGO/DESIGNACIÓN
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA	Alcalde Municipal
LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA	Evaluadora técnica
FREDDY MAURICIO MARTÍNEZ GARCÍA	Evaluador Jurídico
JANETH ACONCHA SAAVEDRA	Evaluadora financiera

En principio el comité Evaluador señala que, de acuerdo al Pliego Definitivo, durante la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás presentes. El Alcalde Municipal YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, dirige la audiencia y podrá

Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.

Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (57-4) 8 325 109. Código Postal: 053410.
www.yondo-antioquia.gov.co. Correo-e: contactenos@yondo-antioquia.gov.co



tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES Y CONVALIDACIÓN DE FACULTAD PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA

No se presentan asistentes por parte de los oferentes.

Establece el Pliego Definitivo que la asistencia de los proponentes no es obligatoria, pero su no comparecencia no será causal para aplazar la diligencia o para que la Entidad omita la realización de la misma y lleve a cabo las etapas que se han previsto para su desarrollo.

3. APERTURA DE LA AUDIENCIA:

Siendo la fecha y hora (10:30 a.m.) señalada dentro del cronograma del proceso de selección de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI 001 – 2026, se declara abierta la audiencia con el fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y disposiciones contenidas en el Pliego de condiciones.

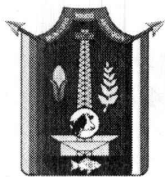
ANTECEDENTES

Objeto **SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2026 Y 21 DE JUNIO DEL 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

Disponibilidad Presupuestal: SHM0000539 del 24 de abril de 2026, valor **CIENTO DIEZ MILLONES DE DE PESOS M/CTE (\$110.000.000,00).**

Presupuesto oficial: **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$109.998.950,00)).**

Que el Municipio de Yondó publicó en el SECOP II el 11 de mayo de 2026 el proceso de ESTUDIOS PREVIOS, FICHA TÉCNICA, AVISO DE CONVOCATORIA y PLIEGO DE CONDICIONES.



Que el municipio de Yondó el día 19 de mayo de 2026 publica pliego definitivo y acto de apertura del proceso de selección SASI 001-2026.

Que según el cronograma del proceso de selección SASI 001-2026, la fecha de cierre se fijó para el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 14:30, habiéndose presentado ofertas en el término debido por parte de los siguientes proponentes:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación
1	MAV INGENIERIA S.A.S.; NIT. 901.796.236-5; representada legalmente por SEBASTIAN VALENCIA TORRES , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.570.572	22/05/2026 02:13 p.m.

Que el Municipio de Yondó (Antioquia), publicó informe de evaluación inicial el 22 de mayo de 2026, que tuvo como conclusión inicial que el proponente NO se encontraba habilitado, por no cumplir con algunos de los requisitos habilitantes. Conforme a las disposiciones contenidas en el decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Que, en el término de **traslado del informe de evaluación inicial**, el oferente presentó subsanación, que fueron RESUELTAS con la información consignada en el informe DE EVALUACIÓN FINAL elaborado y publicado en el SECOP II, indicando que persistía la conclusión, y por disposición del parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el término para subsanar los requisitos habilitantes es hasta antes de la realización de la diligencia de subasta.

Lo anterior, en virtud del concepto C 275 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, que refiere los C 267 y C 283 de 2020, respecto de las reglas de subsanabilidad en los procesos de selección de subasta inversa, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 4 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; el plazo límite para subsanar los requisitos habilitantes es hasta antes del inicio de la diligencia de subasta.

4.OBSERVACIONES A LAS SUBSANACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

Se deja constancia de la subsanación del oferente respecto del Informe de Evaluación Final, en la que el oferente **MAV INGENIERIA S.A.S.** presentó por medio del canal de mensajes del proceso el 28 de mayo de 2026 a las 10:20 a.m.



Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-

SASI 001-2026
Página 4 de 5

Referencia Interna: SASI 001-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERIÓDICO
De: MAV INGENIERIA SAS
Usuario: SEBASTIAN VALENCIA TORRES
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (27/03/2026 09:30:30 AM) (27/03/2026 09:30:30 AM)
Referencia del mensaje: C01.MSG.000849
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación P MAV

Documento: ANEXO 7 MAV INGENIERIAS SAS CLUMP 1010M024.pdf
Notificación de documentos: ANEXO 7 MAV INGENIERIAS SAS CLUMP 1010M024.pdf
Detalle

Texto de mensaje

Yo, SEBASTIAN VALENCIA TORRES en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MAV INGENIERIA S.A.S., y en el marco del proceso de selección por Subasta Inversa No SASI 0012026, me permito remitir la documentación para subsanar los requisitos habilitantes de nuestra oferta.

Esta remisión se sustenta en las garantías sustanciales y procesales previstas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1802 de 2016, particularmente en sus parágrafos 1° y 4°.

En primer término, invocamos lo dispuesto en el Parágrafo 1°, que establece la regla general de subsanabilidad, según la cual la ausencia de requisitos o la falta de documentos que no incidían en la asignación de puntos no constituye causal suficiente para el rechazo de las ofertas presentadas.

En segundo lugar, y en relación con la oportunidad para otorgar los documentos objeto de subsanación, esta actuación se realiza en estricto cumplimiento del Parágrafo 4°, que fija como límite temporal para esta actividad el momento de la presentación de todos el documentos antes de la realización de la diligencia de subasta.

Agradezco el comité evaluador considere la presente subsanación, presentada conforme al marco normativo aplicable, para efectos de la habilitación del proponente que represento.

Por tratarse de un requisito habilitante de orden jurídico, el evaluador jurídico solicita suspensión de la diligencia para revisar la documentación aportada por el oferente, de tal forma que se suspende la diligencia siendo las 11:30 a.m.

Una vez revisada la documentación, siendo las 02:30 p.m., se reanuda la diligencia y el evaluador jurídico concluye que la subsanación se dio en los términos del parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, además de verificar que el documento aportado como subsanación atiende el requerimiento de corregir el domicilio del tomador en la caratula de la póliza.

En todo caso, el evaluador jurídico del proceso señala que la información relacionada con el domicilio del tomador no constituye un error sustancial de la póliza, toda vez que el tomador, asegurado y beneficiario se encuentran plenamente identificados, y que las vigencias, amparos y demás condiciones del instrumento cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección SASI 001-2026.

En consecuencia, concluye que la observación formulada no afecta la validez ni la eficacia de la garantía aportada, ni compromete el análisis de riesgo contractual previsto en el estudio previo. Por lo anterior, determina que el oferente se encuentra jurídicamente habilitado para continuar en el proceso.

En virtud de lo anterior, y que el oferente ya había cumplido con los requisitos habilitantes de orden técnico y financiero en el informe final de evaluación, se concluye respecto de la habilitación del oferente lo siguiente:

Criterio de Habilitación	Observación
Aspectos Jurídicos	HABILITADO
Aspectos Financieros	HABILITADO
Aspectos Técnicos	HABILITADO

Carrera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.
Teléfono: 01 8000 400 108. Fax: (57-4) 8 325 109. Código Postal: 053410.
www.yondo-antioquia.gov.co. Correo-e: contactenos@yondo-antioquia.gov.co



Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SASI 001-2026
Página 5 de 5

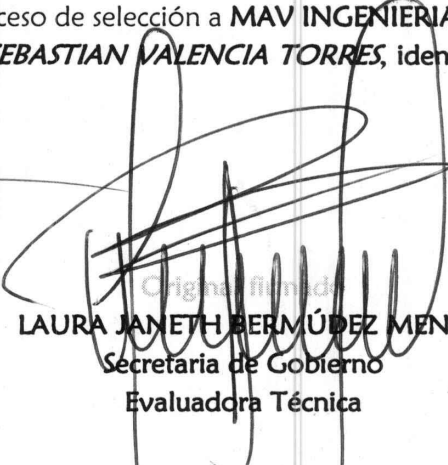
NIT N° 890.984.265-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, la normatividad y jurisprudencia vigentes en materia de contratación.

Finalmente, se determina que no se atenderá la diligencia de subasta debido a que sólo hay un oferente habilitado y procede a realizar la revisión de la oferta económica del oferente habilitado, identificando que cumplía con los criterios requeridos en el marco del proceso de selección y no superaba el valor del presupuesto oficial, en la medida que fue presentada por un valor de **DOS CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$109.998.950,00)**; por ende, la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto es adjudicar el proceso de selección a **MAV INGENIERIA S.A.S.**; NIT. 901.796.236-5; representada legalmente por **SEBASTIAN VALENCIA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.570.572.

Por la entidad;


YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal


LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
Secretaria de Gobierno
Evaluadora Técnica


FREDDY MAURICIO MARTÍNEZ GARCÍA
CPS Profesional
Evaluador Jurídico


YANETH ACONCHA SAAVEDRA
CPS Profesional
Evaluadora Financiera

Revisó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica